



Carpeta N° 63/35/2 **Año** 2007 **Folio N°** _____
Asunto: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Obras Cerro Ejido.
Licitación Nro. 31/04/A. Préstamo BID Nro.1186/OC-UR
PIAI. S/ realizar contrato ampliación de licitación por
"Obras de Regularización del Asentamiento Cerro Ejido
Resolución N° 448/008 **Artigas,** 14 de julio **del 2008.**

VISTO: estas actuaciones que tienen referencia al Llamado a Licitación Pública Internacional 39/04/A.

RESULTANDO: I) la existencia del Contrato suscripto con la Empresa José Cujó S.A. para la realización de las Obras de Mejoramiento para el "Asentamiento Cerro Ejido" de la ciudad de Artigas;

II) la solicitud realizada por el Director del Departamento de Infraestructura Vial requiriendo se estudie la viabilidad de ampliar el referido contrato para continuar los trabajos de pavimentación y construcción de desagües pluviales en esta ciudad, de acuerdo al Proyecto de fojas 2021 a 2031, amparado en el Numeral 54, Inciso 54.2 del Pliego de Condiciones de la citada Licitación, como así también el Artículo 46 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras Públicas;

III) que ello dio lugar a la Resolución Municipal N° 399/008 que se aprobó el Proyecto y se requirió a la empresa José Cujó S.A. cotización de precios;

IV) que a los efectos de la financiación de las Obras se presentó un Proyecto ante el F.D.I.

CONSIDERANDO: la cotización de precios presentado por la Empresa José Cujó S.A., y, el informe elaborado por el Director del Departamento de Infraestructura Vial.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Ampliar el Contrato para la ejecución de las Obras de "Infraestructura y Arquitectura para el mejoramiento del Asentamiento Cerro Ejido", Licitación Pública Internacional N° 39/04/A celebrado con la Empresa José Cujó S.A. el 23 de noviembre del 2005, para la continuación de los trabajos de pavimentación y construcción de desagües pluviales en los barrios Zorrilla y San Eugenio, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 24.727.475.00 (pesos



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2008.

uruguayos veinticuatro millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco) más Leyes Sociales e IVA, de acuerdo al presupuesto presentado por la referida Empresa. Dicho monto se paga con certificaciones mensuales de obra y en el momento que el Ministerio de Economía y Finanzas deposite el dinero en la cuenta de esta Comuna.

2º) Queda condicionada la presente ampliación a la obtención de la financiación a través del Fondo de Desarrollo del Interior.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa José Cujó S.A., remítase fotocopia a los Departamentos de Hacienda e Infraestructura Vial para conocimiento, y pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SERAFIN LENCINA
Secretario General

DELMAR PAIVA FERNANDEZ
Intendente Municipal

Esc.ACFC/sd